



Duodécimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de informe de la Segunda Comisión

Reino Unido: enmienda al proyecto de informe de la Segunda Comisión  
(A/C.2/L.346)

En el párrafo 26 substitúyase la cláusula que dice:

"Por iniciativa de los representantes de Egipto y los Estados Unidos, la Comisión convino en que se autorizara al Secretario General a que, si lo juzgaba conveniente, agregara al compendio un número limitado de documentos que fuesen pertinentes, aparte de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a que se refería el proyecto de resolución."

por el texto siguiente:

"El representante de los Estados Unidos propuso que se autorizase al Secretario General para que, si lo juzgaba conveniente, agregara al compendio un número limitado de documentos que fuesen pertinentes, aparte de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a que se refería el proyecto de resolución. El representante de Egipto apoyó la propuesta. Al examinar su proyecto de informe, la Comisión convino en autorizar al Secretario General para que, si lo juzgaba conveniente, agregase al compendio una breve lista de documentos pertinentes, de fecha reciente, no publicados por las Naciones Unidas, indicando también dónde se los puede hallar."

-----